

Proceso actual para la donación de sangre de cordón umbilical (DSCU) en España

Estefanía Jurado García*

**Estudiante de Enfermería. Escuela Universitaria de Enfermería. Osuna. Sevilla.*

Desde la década de los 90 empieza a utilizarse la sangre del cordón umbilical (SCU) para el tratamiento de enfermedades hematológicas adquiridas y congénitas al ser una fuente única de células progenitoras hematopoyéticas (células madre).

Tradicionalmente, la SCU era considerada un producto de desecho sanitario hasta que en 1988 se utilizó exitosamente por primera vez entre hermanos gemelos en un paciente pediátrico con anemia de Fanconi y se expandió, gracias al trabajo en pediatría de Gluckman, Kurtzberg, Wagner y Broxmeyer, entre otros que han sido pioneros en este proceder. El Banco Público de SCU de Nueva York, (EE. UU) y otros centros similares en diferentes países europeos, de cuyos primeros trasplantes se tuvo noticias (1993 y 1994). Hasta 2011 se habían realizado 25000 TSCU en el mundo^{1,2}.

En nuestro país el Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO) realiza las búsquedas, tanto de donantes de médula, como de unidades de sangre de cordón. La Organización Nacional de Trasplantes coordina en colaboración con el REDMO y con los bancos de SCU la obtención y distribución de MO (Médula Ósea) de los donantes y de las unidades de SCU de los bancos.

En España existen 7 bancos de SCU públicos ubicados en: Barcelona, Galicia, Madrid, Tenerife, Valencia, Asturias y Málaga siendo este último el más potente de Europa y el 3º a nivel mundial tras los de New York y Durham.

Cada uno de los bancos está asociado a las diferentes maternidades y desde la aprobación del RD 1301/2006 (actualmente sustituido por el RD Ley 9/2014) hay bancos de SCU privados que almacenan las unidades de SCU para un uso autólogo de las mismas,

Para que la SCU sea apta para el trasplante debe superar unos criterios de calidad muy exhaustivos, cabe destacar entre ellos la celularidad, que está directamente relacionado con el volumen de la muestra. De hecho, en muchos casos, la sangre del cordón umbilical y las células madre de un recién nacido no sirven para utilizarlas en otros donantes y según la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) sólo un 30% de las muestras tienen la celularidad adecuada. En

caso de no ser válidas y previa información a los padres, pueden ser almacenadas y utilizadas para investigación³.

El punto guía teórico para la extracción y conservación de SCU, lo establece el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, aprobado por la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial en marzo de 2008 que se planteó como objetivo el almacenamiento a nivel nacional de 60.000 donaciones. En la actualidad dicha cifra se ha superado y contamos en nuestro país con 70.000 unidades⁴.

Dicha situación implica un cambio de estrategia en la obtención de donaciones de SCU, que pasamos a detallar a continuación.

PROCEDIMIENTO HABITUAL

El proceso comenzaba con la oferta de información por parte de los profesionales implicados en el control de embarazo y/o con la petición de información por parte de la gestante y/o su pareja pudiendo iniciarse tanto a nivel de atención primaria, fisiopatología fetal o al ingreso en el servicio de maternidad (proceso liderado fundamentalmente por las matronas).

Tras la información verbal que inicialmente se realizaba a la gestante y su pareja, se hacía entrega del consentimiento informado, que una vez leído y comprendido, firmaba junto con una encuesta de salud.

PROCEDIMIENTO ACTUAL

El objetivo es lograr mejorar aún más la calidad de las muestras recibidas, lo que pasa por establecer unos criterios de inclusión de muestras aún más restrictivos de los existentes aprovechando "el excedente actual".

Son las propias familias interesadas las que han de ponerse en contacto con el banco de cordón de la comunidad, en concreto vía email. En Andalucía el correo electrónico es: banco.cordon.sspa@juntadeandalucia.es, con lo cual se gestiona la donación.

IMPLICACIONES PARA LA PRÁCTICA

En la última década la recolección de SCU se ha convertido en un procedimiento más dentro del quehacer diario de las maternidades españolas, tanto es así que el número de donaciones almacenadas en la actualidad han superado la cifra marcada como objetivo por el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical.

BIBLIOGRAFÍA

1. Rivero Jiménez RA. Razones para un banco de sangre de cordón umbilical en el Instituto de Hematología e Inmunología de Cuba. Revista Cubana de Hematología, Inmunología y Hemoterapia. 2014;30(1):4-10.
2. Casado Blanco M, Ibáñez Bernáldez M. Controversias legales y éticas respecto a la sangre del cordón umbilical. Revista Médicas UIS. 2015; 28 (1).

Esta circunstancia ha implicado un cambio en el procedimiento de la realización de donaciones del cual los profesionales sanitarios implicado hemos de ser conocedores, puesto que la creciente demanda de las parejas para donar la SCU de su hijo debe concienciar a los profesionales involucrados en su atención para saber ofrecer una información lo más veraz, actualizada y completa posible.

3. Hidalgo Ruiz M y Molina García L. Procedimiento para la donación de sangre del cordón umbilical. Inquietudes nº 46 enero—junio 2013 p. 10.
4. Organización Nacional de Trasplantes. Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical. Versión aprobada por la Subcomisión de TPH y por la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial. Marzo 2008. Consultado el: 15 de Abril de 2018. Disponible en: [http://www.ont.es/infesp/Documentos de Consenso/plannscu.pdf](http://www.ont.es/infesp/Documentos%20de%20Consenso/plannscu.pdf)